

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de marzo de 2002, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 75 de 17 de enero de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 2.140 de 1998, promovido por el Procurador D. Enrique Mayordomo Gutiérrez en nombre y representación de D. Epifanio Picapiedra Maestre contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (hoy Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 4-9-98, que resuelve no haber lugar a indemnización en razón de apreciar prescripción en la solicitud interpuesta por el recurrente por daños sufridos al vehículo de su propiedad causados por ciervos de la finca Sierra de Guadarranque bajo propiedad de Alcotan S.A.

DISPONGO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 75, de 17 de enero de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2.140 de 1998, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador Sr. Mayordomo Gutiérrez, en nombre y representación de D. Epifanio Picapiedra Maestre contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos y declaramos el derecho del actor a ser indemnizado por la Administración Autonómica en concepto de responsabilidad patrimonial, en la cantidad de 2.904,02 euros (483.188 pts.) más los intereses legales; sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.”

Mérida, a 12 de marzo de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “El Ahijón”, del término municipal de Cáceres.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “El Ahijón”, propiedad de D. Juan Carlos Pedrera Pailero, situada en el término municipal de Cáceres, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 037/CC/0037.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 28 de febrero de 2002.

El Director General de la Producción, Investigación
y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2002, de la Junta Electoral Regional de Elecciones al Campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se procede a la publicación de los resultados generales por circunscripción del proceso electoral convocado por el Decreto 201/2001, de 18 de diciembre y celebradas el 3 de marzo de 2002.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 19/1998, de 3 de marzo, por el que se regulan las Elecciones al Campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación

en el Diario Oficial de Extremadura, de los resultados a las Elecciones al Campo convocadas por el Decreto 201/2001, de 18 de diciembre y celebradas el día 3 de marzo de 2002 (Anexo I) y de la relación de miembros de las Cámaras Agrarias Provinciales proclamados electos en cada una de las dos circunscripciones electorales (Anexo II), de acuerdo con los datos aportados por las

Actas de Proclamación de Candidatos remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de Cáceres y Badajoz.

Mérida, 15 de marzo de 2002.

El Presidente de la Junta Electoral Regional,
ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO

ANEXO I

CUADRO I

Resumen General

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES	NUMERO DE ELECTORES	NUMERO DE VOTANTES.	NUMERO DE VOTOS EN BLANCO.	NÚMERO DE VOTOS NULOS.	NÚMERO DE VOTOS A CANDIDATURAS
BADAJEZ	9.323	6.780	40	139	6.601
CÁCERES	5.857	4.603	25	15	4.563

CUADRO II

Votos obtenidos por las organizaciones profesionales agrarias, federaciones legalmente constituidas de organizaciones profesionales agrarias o coaliciones de dos o más entidades de esta naturaleza que han concurrido al proceso de Elecciones al Campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por el Decreto 201/2001, de 18 de diciembre, y celebradas el 3 de marzo de 2002, de acuerdo con los datos que figuran en las Actas de proclamación de candidatos de las Juntas Electorales Provinciales de Cáceres y Badajoz.

ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS.	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE BADAJOZ	
	VOTOS	MIEMBROS
UPA- UCE EXTREMADURA	3.176	13
A.S.A.J.A. - BADAJOZ	614	2
A.P.A.G.- EXTREMADURA	1.835	7
C.O.A.G.- EXTREMADURA	976	3

ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE CÁCERES	
	VOTOS	MIEMBROS
U.P.A. – U.C.E. EXTREMADURA	1.794	10
A.S.A.J.A-EXTREMADURA- A.P.A.G –A.S.A.J.A. CACERES	1.944	11
CO.A.G - EXTREMADURA	825	4

ANEXO II

Relación de miembros de los plenos de las Cámaras Agrarias Provinciales, proclamados electos en cada una de las dos circunscripciones electorales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el proceso electoral de Elecciones al Campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por el Decreto 201/2001, de 18 de diciembre, y celebradas el 3 de marzo de 2002, de acuerdo con los datos que figuran en las Actas de proclamación de candidatos de las Juntas Electorales Provinciales de Cáceres y Badajoz.

CANDIDATURAS	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE BADAJOZ
U.P.A. – U.C.E EXTREMADURA	RAMOS SILVA LORENZO PRIETO RISCO ANTONIO LEAL ESCOBAR MIGUEL PERERA BARRERO JOAQUIN FERNANDEZ-CANEDO BENITEZ-DONOSO PABLO BONILLA SANCHEZ MANUEL GUTIERRO MASA FERNANDO MORENO BARROSO JUAN LOPEZ CHAVEZ DIEGO SANZ MASA JUAN MARIA SANCHEZ GALLEGO ANTONIO BARRERA LLERA MANUEL MAYORAL RODRIGUEZ JOSE
A.S.A.J.A. – BADAJOZ	SANCHEZ BARBERO NICOLAS GALLARDO LAJAS JUAN JOSE
A.P.A.G. –EXTREMADURA.	HIDALGO –BARQUERO CUMBREÑO GABRIEL CORBACHO CEBALLOS FELIX CONEJO NAVARRETE PAULINO METIDIERI IZQUIERDO JUAN SALGUERO ROMERO LUIS MANUEL AMAYA CALEYA FRANCISCO GUERRERO SANABRIA EMILIO
C.O.A.G. EXTREMADURA	CORTES ISIDRO LUIS TIENZA VILLALOBOS FLORENTINO CUELLAR DIAZ ALVARO

CANDIDATURAS	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE CÁCERES
U.P.A. - U.C.E EXTREMADURA	CRUZ LLANOS JOSE ALCALA JIMENEZ MARIA ANTONIA MARTIN CORREA DANIEL PEREZ PEREZ ANTONIO GONZALEZ BALLESTEROS JULIO CERVERO SANJUAN FRANCISCO PAVON CRUZ JOSE LUIS ABILIO CANETE ANTONIO MARTIN CALVO LUIS RODRIGUEZ BARREROS JESUS
A.S.A.J.A EXTREMADURA –A.P.A.G- A.S.A.J.A CACERES	GARCIA BLANCO ANGEL SERRANO PAZ DIONISIO PIZARRO GORDO JUAN PEDRO RUBIO SANCHEZ SEBASTIAN RUIZ ALVAREZ PEDRO CANO ANTON ANTONIO RUANO GUTIERREZ BARTOLOME MUELAS GILARTE JESUS TIerno DUQUE SILVIANO CORTES MAQUEDANO MANUEL ZAMORA CAMACHO ANTONIO
C.O.A.G.. - EXTREMADURA	MARCOS GONZALEZ ANASTASIO VALARES JIMENEZ JOSE IGNACIO COLLADO JIMENEZ JUAN JESUS QUIROS MARTIN AGUSTIN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-010177-015664.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.